

**SESION EXTRAORDINARIA N°1131/575 DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G.**

Santiago, Agosto 14 de 2020

Inicio: 17:00 horas.

Termino:20:25 horas.

ASISTENTES:

Sergio Contreras A., Presidente en Ejercicio.; Juan Guillermo Espinosa C., Segundo Vicepresidente.; Enrique Gillmore C. Secretario General.; Mauricio Baker P., Tesorero.; y los Consejeros Nacionales: Raúl Álvarez L.; Bernardita Astete C.; Paulino Alonso R.; Hernán Barría S.; Felisa Córdova G.; Sergio Demetrio J.; Alfredo Guzman M.; Odette Inostroza H.; Ángela Kalergis C.; Mario Maureira F.; Ronald Mac Ginty G.; Germán Millán P.; Miguel Ropert D.; Jaime Soto M.; Iván Violic C.; Andrea Rojas., Gerente; Juan Salvo L., Abogado.; Catalina Jaramillo., encargada de Comunicaciones y Alejandra Ponce R., Ejecutiva de Asistencia., Constanza Gariglio Jefa de Operaciones.

INVITADOS

Cristian Bornhardt., Presidente Zonal Temuco Sergio Wilhelm., Presidente Especialidad Aeronáutica, Luis Díaz, Presidente Especialidad Comercial; Felipe Solorza., Presidente Especialidad Mecánica; Miguel Ángel Maldonado Presidente Especialidad Química y Biotecnología; Rodrigo Núñez., Presidente Especialidad Naval.

EXCUSAS

El Presidente Arturo Gana de Landa presenta sus excusas por motivos de salud

ACUERDO N°5641: El Consejo Nacional acuerda aceptar las excusas del Presidente Arturo Gana de Landa.

NO ASISTEN

Los Consejeros Nacionales Julio Lira R. Alfonso Larraín V., Rodrigo Suarez V.

TABLA

1.- APROBACION REGLAMENTOS ELECCIONES

El Consejero Juan Guillermo Espinosa informa que de acuerdo a lo acordado en la Sesión Extraordinaria anterior, se recogieron todas las observaciones al Reglamento Elecciones que hasta ese momento habían llegado, más algunas otras que se recibieron después del acuerdo que señalaba que ya no se incorporarían más comentarios.

Comenta que como se ha indicado en ocasiones anteriores el propósito es que el Reglamento Elecciones sea aprobado en este actual periodo para que tenga vigencia en agosto del año 2022 ya que en el caso de no ser aprobado, este entraría en vigencia en las elecciones del año 2024.

Finalmente, y luego de un extenso análisis por parte de los Consejeros presentes, se acuerda realizar las siguientes votaciones:

1. ¿Acepta el trabajo realizado del segundo vicepresidente Juan Guillermo Espinosa al Reglamento Elecciones?

Con un resultado de 12 votos si acepta y 5 votos no acepta.

- Se acepta el trabajo realizado al Reglamento Elecciones.

2. Respecto de la modificación de Reglamento Elecciones. ¿Se mantiene la cifra repartidora o se modifica voto a voto?

Con un resultado de 9 votos se mantiene y 8 votos se modifican.

- Se Mantiene la cifra repartidora

3.- Respecto de la entrega de las listas de socios con derecho a voto. ¿Se entregan las listas con correo electrónico o se entregan las listas sin correo electrónico?

Con un resultado de 9 votos se entregan con correo electrónico y 8 votos se entregan sin correo electrónico

- Se entregan las listas de socios con derecho a voto con correo electrónico

De acuerdo a los resultados de las votaciones anteriormente expuestas, se toma el acuerdo como sigue:

ACUERDO N°5642: El Consejo Nacional acuerda aprobar la propuesta de Reglamentos Elecciones presentada por el Segundo vicepresidente Juan Guillermo Espinosa, manteniendo la cifra repartidora como indica el Art. 14° y considerando la entrega de las listas de socios con derecho a voto con correo electrónico. Para revisar, unificar en un solo texto e incorporar los puntos votados en la sesión al Reglamento Elecciones, se formó una comisión la cual quedó integrada por los Consejeros Raúl Álvarez, Hernán Barría y Juan Guillermo Espinosa.

No habiendo más temas que tratar, el Presidente en Ejercicio finaliza la sesión a las 20:25 horas.

Sergio Contreras A.

Juan Guillermo Espinosa C.

Enrique Gillmore C.

Mauricio Baker P.